



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE AGOSTO DE 2023

No. 1178

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para ocupar plazas de músicos en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de operación de la acción social: "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales en "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro" 11
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la operación del Servicio de Transporte de Pasajeros Privado Especializado, en su modalidad sistemas de Transporte Individual Sustentable ("SiTIS") de la Ciudad de México 12

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados obtenidos, en el proceso de promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas 2023 al grado inmediato superior de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 32

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las *Reglas de Operación del Programa los jóvenes unen al barrio por el bienestar 2023* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1035 Tomo 1 del 31 enero de 2023 43

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan sábados, domingos y días inhábiles para suscribir todos aquellos actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines encomendados, relativos a los procesos de contratación, ejecución, adquisición, arrendamiento, o cualquier otro servicio en materia de obra pública, mediante licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres concursantes o adjudicación directa 44
- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de adquisición de bienes y servicios, así como de la operación del almacén general de la alcaldía 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el alta de nuevo Centro Generador Mercado No. 407 “Centenario” e inclusión de dos conceptos 46

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se establecen los términos para acceder a la acción social emergente “Apoyo agrícola derivado del fenómeno hidrometeorológico (granizada) por una situación anormal atípica, afectando cultivos agrícolas y productores agrícolas, de la Alcaldía 2023”*, para el ejercicio fiscal 2023, publicado el día 11 de julio de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 47

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la operación de la acción social denominada “Vive por Tlalpan” 48
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social "Apoyo alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023" 59
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Abri-At” 68
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultada la primera modificación de las Reglas de Operación del Programa Social “Caldo Tlalpeño: Inclusión Social” 77

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al *Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Entrega de pavos naturales a familias de escasos recursos” para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 4 de agosto de 2023* 78

Continúa en la Pág. 3

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 3, 7, apartado A, 13, apartado E, y 16, apartado H, numerales 1 y 3, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracciones I y II, 16, fracción XI, 20, fracciones III, IX y XXV, y 36, fracciones I y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracción I, 7, 12, fracciones I, VI, XXIX y XLI, 18, fracción V, 29, 30, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 85, fracción II y 110, fracciones II y III, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 6, fracciones I, III, IV, VI y IX y 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 32 y 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, 7, fracción XI y 36, fracción XII, XIX y XXXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 11 y 12, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL: “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN "AZCAPOTZALCO" Y "XOCHIMILCO CENTRO”

PRIMERO. Se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social: “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público "Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro””.

SEGUNDO. Los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro”” estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comites-y-comisiones/fifintra/publicaciones-2023> correspondiente a la pestaña “Secretaría”, opción “Comités”, espacio “FIFINTRA”, apartado “Publicaciones”, sub apartado “2023” del portal electrónico de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia será la persona titular de la Asesoría “B” en la Secretaría de Movilidad; con dirección en Avenida Álvaro Obregón #269, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 10; en el correo electrónico fifintra.semovi@gmail.com y en el número telefónico 55 8957 2176.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para consulta directa de los particulares.

Ciudad de México, a 18 de Agosto de 2023

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

(Firma)

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA